

# Mercados del carbono, naturaleza, derechos y justicia climática

Documentación y consideraciones políticas de la Jornada  
de Debate

Semana del Clima de Nueva York | 19  
de septiembre de 2023 The Forum,  
Universidad de Columbia

# **MERCADOS DEL CARBONO, NATURALEZA, DERECHOS Y JUSTICIA CLIMÁTICA**

## **DOCUMENTACIÓN Y CONSIDERACIONES POLÍTICAS DE LAS MESAS REDONDAS**

Semana del Clima de Nueva York | 19  
de septiembre de 2023 The Forum,  
Universidad de Columbia

### **CONTACTOS**

Rebecca Iwerks, Directora de la Iniciativa Tierra y  
Justicia Ambiental, Namati  
[rebecca.iwerks@namati.org](mailto:rebecca.iwerks@namati.org)

Johanna Lovecchio, Directora de Diseño de  
Programas, Climate Action, Columbia Climate  
School [jlovecchio@climate.columbia.edu](mailto:jlovecchio@climate.columbia.edu)



**Columbia World Projects**

COLUMBIA CLIMATE SCHOOL  
Climate, Earth, and Society

**NAMATI** Grassroots  
Justice Network



*Este informe no pretende reflejar las opiniones de todos los participantes u organizaciones representadas en las mesas redondas.*

*Este tema genera gran polémica y existen diferentes opiniones sobre el mejor enfoque. Sí se coincide en que existe una desconexión obvia y patente entre las experiencias vividas en el terreno y las políticas y narrativas globales de los mercados de inversión, que están perpetuando la desigualdad.*

*En base a tal supuesto, este informe recoge elementos de consenso y un punto de partida para llevar a cabo una crítica constructiva y una acción armonizada.*

*Durante las mesas redondas se observó la regla Chatam House para fomentar una auténtica puesta en común.*



## TRASFONDO

**Se está produciendo a gran velocidad una transformación histórica de los mercados de créditos y compensaciones de carbono.** Las estimaciones sobre el crecimiento del mercado del crédito de la naturaleza son extremadamente diversas y el mercado sigue siendo volátil, pero algunas estimaciones consideran que el mercado del carbono por sí solo crecerá hasta 50.000 millones de dólares para 2030 y hasta 4 billones para 2050. No obstante, solo en 2022, la emisión de créditos sobrepasó las bajas, lo cual indica que la oferta es superior a la demanda ([Carbon Direct](#)). Entretanto, más de dos tercios de los países están planeando usar los mercados del carbono para cumplir las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) ([Banco Mundial](#)). En vísperas de la COP28, las negociaciones para definir las medidas de protección de los derechos humanos, la elegibilidad de las actividades de los mercados voluntarios y los mecanismos de crédito, así como las autorizaciones y directrices que permitan la transferencia internacional de resultados de mitigación con arreglo al [Artículo 6.4 del Acuerdo de París](#) se dirigen a un punto de inflexión. En medio de este panorama, los gobiernos nacionales se apresuran a crear nuevas leyes y regulaciones para regir los mercados y proyectos en sus territorios<sup>1</sup>.

**El crecimiento del mercado no garantiza que se estén generando resultados equitativos o positivos para la naturaleza ni para el clima. Las lecciones de los primeros mercados basados en la naturaleza y los sistemas asociados de compensaciones han mostrado riesgos sustanciales en caso de que no se contemplen las necesidades de los actores de primera línea en cada paso del diseño y la implementación.** Dichos riesgos incluyen blanqueo ecológico, infravaloración, doble conteo y sobreconteo, desplazamiento y amenazas a la soberanía, falta de derechos sobre las tierras y los mares, no contabilización de futuros riesgos climáticos y de valores de referencia de biodiversidad, adicionalidad, así como gobernanza y políticas jurisdiccionales locales inapropiadas. Los riesgos mencionados se exacerbaban aún más con la presión para ampliar desproporcionadamente los instrumentos de finanzas climáticas, como los bonos azules y los mercados del carbono azul, los canjes deuda por naturaleza, los créditos de biodiversidad y los Proyectos de Financiación para la Permanencia.

**El 19 de septiembre de 2023, Namati, Grassroots Justice Network, WE ACT for Environmental Justice, Columbia Climate School, y Columbia World Projects** organizaron una jornada de debate para escuchar e intercambiar ideas con una selección representativa de actores a quienes afectan dichos mercados o que influyen en ellos. El objetivo era considerar si estos podían ser más justos y cómo, gracias a:

- escuchar lo que tienen que decir las comunidades a las que afectan directamente dichos mercados —y a las personas que trabajan con ellas— sobre sus realidades, necesidades y sugerencias políticas;
- debatir los temas principales, incluyendo la oportunidad y el acceso a mercados complejos; soberanía, tenencia de las tierras y consentimiento; integridad del mercado del carbono y clima

---

<sup>1</sup> En marzo de 2023, Zimbabwe publicó unas directrices nacionales sobre mercados del carbono que exigen que el 20% de los beneficios se destinen a las comunidades locales, y que requiere que todas las empresas se registren de nuevo. En el mismo sentido, el gobierno de Kenia está considerando modificar su Ley del Clima para incrementar los beneficios a las comunidades. Después de años evitando los mercados, la asamblea legislativa de Ecuador, antes de ser disuelta en mayo de 2023, estaba debatiendo la creación de una nueva apertura de mercados del carbono. En Indonesia, el gobierno anunció la reapertura de los mercados del carbono en mayo de 2023, aunque su regulación está aún en proyecto. En EEUU, la Comisión del Mercado de Valores (SEC, por sus siglas en inglés) ha propuesto un reglamento de divulgación de riesgos climáticos que exigiría a las empresas revelar su uso de compensaciones. Por otra parte, la Comisión de Comercio en Futuros sobre Mercancías también está considerando su implicación a nivel normativo para el mercado voluntario, más en general.

- futuro; y desafíos emergentes en los mercados del carbono azul y los contextos costeros/marinos;
- formular necesidades operativas, programáticas y basadas en la práctica (p. ej. instrumentos y apoyo jurídico, vehículos financieros, investigación, regulación local y estándares) para que esos mercados se traduzcan en una puesta en común de los beneficios.

**El evento no pretendía buscar consensos, sino que se centraba en escuchar a las comunidades afectadas y responder a las cuestiones que planteaban.** Durante el proceso, surgieron una serie de ámbitos en los que había un entendimiento común y una posible colaboración, así como ámbitos en los que se pusieron en tela de juicio las percepciones y realidades del mercado. A continuación recogemos una síntesis de los debates; un conjunto de consideraciones políticas que se pueden usar para avanzar en los marcos nacionales e internacionales, así como en la legislación nacional y otras agendas políticas; y un conjunto de posibles siguientes acciones que las partes interesadas pueden seguir organizando.

## CONCLUSIONES GENERALES DE LOS DEBATES

Los mercados del carbono conllevan estructuras que pueden generar confusión y asimetrías de poder. A medida que los mercados del carbono proliferan rápidamente, y la Conferencia de las Partes de la CMNUCC se apresura a ultimar un marco para regular la emisión de créditos de carbono, el enfoque de justicia climática exige que la realidad de esos mercados se centre en el terreno. Existe un considerable alineamiento entre los diferentes actores de la industria —gobiernos, sector privado, academia, líderes del sector sin ánimo de lucro— sobre la necesidad absoluta de responder a los riesgos de implementación que están viviendo los actores de primera línea. Las comunidades en la primera línea de respuesta a los impactos para la salud que generan las emisiones de combustibles fósiles, así como las comunidades que viven en tierras afectadas por los mercados del carbono, tienen la misma falta de confianza en que los sistemas de los mercados tengan en cuenta su bienestar a la hora de diseñar dichos sistemas. Las experiencias de las comunidades de primera línea pueden aportar a todos los actores percepciones de dónde residen los riesgos en el mercado y posibles puntos de ruptura a medida que los mercados crecen. Se trata de una información crítica en el contexto de riesgos significativos para los mercados y de áreas con elevada incertidumbre, como los proyectos de carbono azul en las costas y en alta mar.

Para lograr unos mercados eficaces, fiables y sostenibles, las personas influyentes en los mercados, así como los inversores, deben tener en cuenta los desafíos de la ejecución que pueden sacar a la luz las comunidades de primera línea, e idear soluciones eficaces tanto en las políticas como en la práctica. Los desafíos que experimentan las comunidades de primera línea son, entre otros: falta de claridad en la información sobre los impactos de los mercados y los proyectos, el consentimiento informado o la consulta, el acceso a compensaciones justas y transparentes, el acceso a datos sobre los mercados y la eficacia de los proyectos y el acceso a asesoría jurídica y técnica. La presión para abrir rápidamente nuevos mercados ha resultado a menudo en que tales mercados están operando en ausencia de marcos legales apropiados, mecanismos de reparación de agravios o rendición de cuentas por las vulneraciones de derechos.

*"Las comunidades han sufrido la discriminación por etnia, clase o género. Necesitamos que los beneficios se repartan de manera equitativa. Y eso no ocurrirá, ni aquí en EEUU ni en el Sur Global, si no existe la voluntad de que todas las voces sean no solo escuchadas, sino incluidas en soluciones que funcionen".*

Los mercados del carbono encierran en general riesgos considerables, y todos los actores deberían abordarlos teniendo presente el potencial de fracaso. Dichos riesgos incluyen blanqueo ecológico, infravaloración, doble conteo y sobreconteo, desplazamiento y amenazas a la soberanía, falta de derechos

sobre las tierras y los mares, no contabilización de futuros riesgos climáticos y de valores de referencia de biodiversidad, adicionalidad, así como gobernanza y políticas jurisdiccionales locales inapropiadas.

Los riesgos pueden ser especialmente pronunciados para los nuevos mercados de carbono azul, pues en ese ámbito las tecnologías apenas se han probado, la gobernanza suele ser aún ambigua, la medición y el seguimiento son complicados y existe un elevado potencial de impactos en zonas limítrofes. Por consiguiente, es urgente que las lecciones aprendidas de los proyectos terrestres se utilicen en los contextos de costa o alta mar, donde las evidencias para respaldar las actividades distan mucho de ser certeras, a pesar del enorme interés y de las prácticas comerciales predominantemente autorreguladas. Las zonas costeras, que a menudo pertenecen al Estado y su ordenación se basa en el acceso abierto, pueden convertirse en zonas vedadas, lo cual afectaría a los medios de subsistencia y el bienestar de las comunidades, especialmente cuando las costumbres indígenas no se conocen bien y sus derechos no están definidos jurídicamente.

Para que los mercados funcionen, es necesaria una acción urgente que garantice que esos desafíos de la primera línea se reflejan en los marcos políticos mundiales y nacionales que están surgiendo. También existe la oportunidad, si se enfocan cuidadosamente dichos mercados, de solucionar las asimetrías históricas y respaldar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Una vía para abordar las arraigadas vulneraciones de derechos serían unos umbrales que impongan las necesarias buenas prácticas en el funcionamiento del mercado, incluyendo la seguridad del régimen de tenencia de las tierras para los actores locales y la protección de quienes defienden los derechos ambientales. La sección de recomendaciones políticas, más abajo, incluye una lista de buenas prácticas mínimas para los marcos jurídicos nacionales e internacionales de los mercados del carbono.

Además, es preciso establecer mejores conexiones entre los distintos actores para resolver la asimetría de información y capacidad. El grupo debatió las oportunidades prácticas para hacerlo posible rápidamente entre los responsables políticos y las comunidades de primera línea en países con riquezas naturales. Una de las formas es celebrar periódicamente reuniones como esta, en la que diferentes partes interesadas de toda la cadena del mercado del carbono pueden escuchar a las comunidades de primera línea y adaptar su papel en los mercados en base a la puesta en común de conocimientos.

## CONSIDERACIONES POLÍTICAS

Las siguientes consideraciones políticas pretenden resumir los puntos que se trataron en las mesas redondas. Esperamos que los actores que participaron las usen como criterios mínimos en las negociaciones internacionales sobre marcos del mercado, en la elaboración de legislación nacional, de marcos regulatorios nacionales y de acuerdos locales. Sin marcos regulatorios que incluyan la planificación, la ejecución y el seguimiento, así como sanciones para los proyectos de mercados del carbono y financiación climática, seguirá habiendo lagunas en el respeto de los derechos de las comunidades en lo relativo a las obligaciones de las empresas.

Las oportunidades concretas e inmediatas son, entre otras, responder a:

- **Marco de reconocimiento y rendición de cuentas de la Secretaría de la CMNUCC: Proyecto de Plan de implementación relativo a las promesas de alcanzar el cero neto por parte de actores no estatales y a los asuntos de integridad;**
- **CMNUCC. Proyecto de artículo 6.4 Mecanismo de reparación de agravios y medidas de protección;**
- **Llamamiento a aportaciones de pueblos indígenas y comunidades locales al Órgano Supervisor del artículo 6.4; y**
- **Políticas nacionales en proyecto en Kenia, Indonesia y Zambia.**

### I

## ACCESO JUSTO AL MERCADO: EVITAR LOS PERMISOS PARA CONTAMINAR

**En todo el planeta, los mercados del carbono están pidiendo a algunas comunidades que modifiquen sus prácticas en beneficio de personas y corporaciones. Pero al mismo tiempo, existe el riesgo de que los mercados del carbono incrementen los impactos negativos de la contaminación para otras comunidades, dado que brindarán a las corporaciones una excusa para esquivar la reducción de sus propias emisiones. El acceso y el uso de dichos mercados debe ser limitado y justo, para reducir el riesgo de provocar cargas y daños a las comunidades. Además, la salud del mercado —y la probabilidad de que las inversiones se mantengan— exige que sean capaces de demostrar que ni ellos ni los proyectos asociados son simplemente un ejercicio de blanqueo ecológico.**

**Para que estas ideas se plasmen en la realidad, las siguientes acciones amortiguarían significativamente dichos riesgos:**

- La CMNUCC, los gobiernos anfitriones y aquellos que están creando marcos para los mercados deben exigir que los compradores cumplan el criterio de los estándares de cero neto y de cero absoluto para ser elegibles para participar en el mercado. Bajo ningún concepto deberían poder

acceder a dichos mercados las empresas de combustibles fósiles. Se debe exigir a los compradores transparencia respecto a sus emisiones actuales y a lo que están haciendo para reducirlas, de manera coherente y convincente.

- Los marcos internacionales deben garantizar medidas de protección, como restricciones comerciales en base a la participación en el mercado, frente a todo mecanismo de presión del mercado que cuestione la soberanía.

## II

### RÉGIMEN JUSTO DE TENENCIA DE LAS TIERRAS Y LOS MARES

**Para que los mercados del carbono sean justos, es preciso que las personas que viven en las tierras o zonas costeras vinculadas a los mercados, o que las usan, dispongan de una seguridad clara y respetada de su tenencia.**

**Para que esta idea se haga realidad, las siguientes acciones asegurarían su protección:**

- Como requisito previo para considerar unas tierras aptas para los mercados del carbono, se deben reconocer y registrar formalmente (p. ej. mediante un título de propiedad) los derechos territoriales de los pueblos indígenas y comunidades locales que viven en dichas tierras de manera que respete el derecho territorial nacional e internacional. Eso incluye la tenencia formal de las tierras, pero también la consuetudinaria. Bajo ningún concepto deberían considerarse aptas para los mercados del carbono unas tierras cuya tenencia por parte de las personas que viven en ellas no esté asegurada. Los gobiernos nacionales tienen la obligación de asegurar los derechos de tenencia de las comunidades. Los actores del sector privado también tienen la obligación de garantizar que su participación en el mercado no genera vulneraciones de los derechos.
- Como condición indispensable para los proyectos costeros de carbono azul, se debe garantizar la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales, las instituciones públicas locales y nacionales, así como las entidades de ordenación marina, en los impactos y riesgos, pero también en los beneficios de los proyectos.
- Para determinar dichos impactos, riesgos y beneficios, los marcos internacionales deben tener en cuenta los derechos colectivos al patrimonio natural y marino de la humanidad, especialmente cuando los titulares de derechos no son identificables, como en los proyectos de carbono azul en alta mar.
- Los gobiernos nacionales, en colaboración con otros actores, tienen la responsabilidad de hacer que los datos sobre reclamaciones de tenencia y registro de tierras consideradas para proyectos que generan créditos estén disponibles para todos los actores como condición indispensable para el mercado.
- Antes de abrir los mercados, el gobierno anfitrión debe estipular requisitos sobre cómo reconocer y registrar la tenencia, así como mecanismos claros y accesibles para identificar, demandar, sancionar y paralizar proyectos injustos o no susceptibles de adaptación. Los actores del sector privado deberían evitar implicarse en mercados en los que no pueden comprobar si dichos derechos están protegidos.
- Aquellos que deseen acelerar la expansión y ampliación de los mercados del carbono pueden ayudar a que se cumplan dichos requisitos previos invirtiendo en la recogida de datos y el registro de la tenencia de las tierras liderado a nivel local. Al hacerlo, se debe incluir apoyo jurídico y técnico para las comunidades que deseen registrar sus tierras.
- Los compradores y los inversores de los mercados no deberían implicarse o financiar proyectos que no cuenten con garantías de que la tenencia de las tierras esté asegurada o que se esté realizando un proceso para tal fin. El nivel de inseguridad en la tenencia de las tierras en un país o

región debería considerarse un indicador de peso sobre potenciales problemas en dicho mercado.

- Por otra parte, las comunidades no deben ser forzadas a registrar o formalizar su tenencia de las tierras en un sistema determinado bajo ningún concepto. Si no existe el reconocimiento formal de la tenencia, el proyecto no debe seguir adelante.
- Los marcos nacionales e internacionales deben tener en cuenta las asimetrías históricas de género en la tenencia de las tierras y garantizar que dichas realidades se tienen en cuenta al reconocer la tenencia de cara a cualquier proyecto.

### III

## INFORMACIÓN, CONSULTA Y CONSENTIMIENTO JUSTOS

**Para minimizar los riesgos de fracaso de un proyecto concreto y mejorar la integridad general del mercado, se debe garantizar a todos los actores la consulta previa, el derecho a la información y el consentimiento informado sobre su papel en un proyecto, las motivaciones y el papel de los compradores, así como las opciones de mitigación de riesgos. Es imprescindible que aseguremos la transparencia y la rendición de cuentas, especialmente del lado de la demanda. Para ello se deben incluir mecanismos sólidos, accesibles y receptivos de reparación de agravios.**

**Para que esta idea se haga realidad, las siguientes acciones minimizarían los riesgos:**

- Una condición indispensable para todos los mercados debería ser que la legislación nacional exija y proteja el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI), incluyendo una garantía de consulta previa, para todas las comunidades que viven en tierras afectadas por proyectos que generan créditos de carbono.
- La correcta implementación del CLPI debe incluir lo siguiente:
  - a. Libre: No debe existir coerción ni repercusiones para ninguna persona que participe en los debates de la comunidad para tomar una decisión sobre si implicarse o no en el proceso. Los gobiernos nacionales deben garantizar la protección de las defensoras y defensores de los derechos ambientales que participen en dichos debates. Los compradores e inversores pueden apoyar la protección del consentimiento libre aplicando una política de tolerancia cero frente a cualquier represalia contra las y los activistas relacionados con cualquier proyecto que financien.
  - b. Previo: La implicación de la comunidad debe producirse antes del comienzo del proyecto, y de manera ideal antes de que se genere una presión financiera y política que haga logísticamente inviable negarse a participar en un proyecto. El hecho de que el consentimiento deba ser previo no exime de la necesidad continua de obtener consentimiento a lo largo de todo el ciclo del proyecto.
  - c. Informado: La información sobre el proyecto y los mercados del carbono se debe ofrecer a la comunidad de manera comprensible a nivel local. Por consiguiente, se debe tener en cuenta la lengua local, el nivel de alfabetización y las prácticas culturales locales. Antes de tomar decisiones sobre un proyecto, las comunidades a las que afecta deben tener acceso a toda la información, incluyendo entre otras cosas: información sobre los beneficiarios efectivos de las corporaciones implicadas, todos los contratos y acuerdos, modelos y proyecciones científicas y financieras. Los acuerdos sobre procedimientos operativos estándar deben requerir a las empresas que proporcionen informes financieros anuales.
  - d. Consentimiento: El consentimiento se debe otorgar de manera que incluya a toda la comunidad y en base a un sistema definido por la propia comunidad. El consentimiento de un único actor de una comunidad para un proyecto grande de inversión basado en las

tierras no puede considerarse válido.

- Los compradores y los gobiernos que deseen garantizar la integridad del mercado deberían verificar que los procesos de CLPI están funcionando de manera eficaz a través del *feedback* de las personas que viven en las tierras afectadas.
- Como condición indispensable para los mercados, los gobiernos nacionales deben colaborar con el entorno académico para crear, conjuntamente con la ciudadanía y las comunidades afectadas, mecanismos que permitan hacer un seguimiento caso por caso de toda la documentación de los proyectos, incluyendo contratos y flujos financieros anuales.

- Los gobiernos nacionales y provinciales deben contar con un mecanismo o plataforma en el esté accesible la información sobre registro de proyectos, sanciones llevadas a cabo y acuerdos con las comunidades. Además, dichas plataformas deberían supervisar la implementación de las medidas de protección ejecutadas en el marco de sus compromisos con la lucha contra el cambio climático.
- Los gobiernos nacionales deben garantizar que existe un acceso igualitario entre las empresas y las comunidades e instituciones locales a competencias y tecnologías de SIG (Sistema de Información Geográfica) seguras y de alta calidad, para supervisar la ejecución del proyecto, la absorción de carbono y los impactos climáticos.
- Los actores que deseen acelerar el crecimiento y ampliación de los mercados del carbono y la financiación climática pueden financiar fondos independientes, programación de asistencia técnica y servicios de asesoría jurídica a los que los pueblos indígenas y comunidades locales puedan acceder directamente para obtener apoyo técnico y jurídico durante los procesos de CLPI.
- Cuando varios países lleguen al común acuerdo de comerciar con los resultados de la mitigación con arreglo al artículo 6.4 (es decir, los esfuerzos de mitigación en un país se usan para cumplir los objetivos de NDC de otro país), los gobiernos nacionales deben revelar con transparencia y en un único banco de datos los mecanismos del mercado que se aplican, como estipulan los marcos internacionales o el Órgano Supervisor del Artículo 6.

*"Tenemos la facultad de rechazar [estos mercados y proyectos] hasta que tengan bases científicas"*

## IV COMPENSACIÓN JUSTA

**Las personas que viven en las tierras afectadas por los mercados del carbono y las usan deben ser compensadas de manera adecuada y transparente.**

**Las siguientes acciones asegurarían que esta idea se haga realidad:**

- Las exigencias de compensación en la legislación nacional y en los proyectos individuales deberían imponer que un porcentaje considerable y justo de los beneficios del proyecto fuera percibido directamente por las comunidades afectadas.
- Las empresas, los gobiernos nacionales y las ONG internacionales deben anticipar los perjuicios, de consultas con las comunidades, y crear mecanismos para compensar los perjuicios previstos o no previstos del proyecto. Tales fondos y recursos se deberían crear, reservar y proteger contractualmente desde el principio del proyecto, de modo que las comunidades puedan acceder a los mismos en caso de que se produjeran perjuicios o el proyecto fracasara en otro sentido.
- La financiación destinada a las comunidades afectadas debería ser gestionada por las propias comunidades. Como se ha apuntado más arriba, los gobiernos nacionales y los actores corporativos son responsables de asegurar que la información sobre el uso, cuantía y calendario de dicha financiación se comunique de manera clara, transparente y oportuna para que las comunidades afectadas puedan usarla.
- Los gobiernos nacionales, los compradores y las personas influyentes en la industria deberían exigir que los acuerdos de compensación se custodien en un espacio no privado, de acceso público, y proporcionar estándares simplificados que las comunidades y los socios puedan comprender y usar como plantilla. Además de determinar la participación en los beneficios, dichos acuerdos deben incluir cláusulas relativas a indemnizaciones por potenciales perjuicios ambientales.
- Los actores que deseen acelerar el crecimiento de los mercados del carbono deberían generar análisis de buenas prácticas de acuerdos de compensación (y participación en los beneficios) y crear plantillas de buenas prácticas.
- Las comunidades y quienes las apoyan deben asegurarse de que están preparadas para responder a la posible asimetría de género en la representación en negociaciones y decisiones sobre el destino de las compensaciones.
- Las reglas del artículo 6.4 deben exigir y supervisar que los compradores someten todos sus proyectos a auditorías públicas anuales, por ejemplo en base a los Principios Fundamentales del Carbono (CCPs) del Consejo de Integridad del Mercado Voluntario del Carbono. Dichas auditorías podrían ser efectuadas por auditores privadas internacionales, en el marco de los compromisos de sostenibilidad, o a través de organismos de validación y verificación que ya están auditando la reducción de emisiones que afirman generar los proyectos.
- El cálculo de las compensaciones debe tener fundamento científico y contemplar los factores sociales, la singularidad del paisaje y el contexto ecológico. Las auditorías deben atenerse a las metodologías y la supervisión de proyectos acordadas internacionalmente y ser efectuadas por entidades independientes (no por una empresa con intereses creados).

- El Órgano Supervisor del mecanismo del Artículo 6.4 debe incluir la revelación de datos financieros como parte de los requisitos de participación en el mercado.

*"Planifica un fracaso, que llegará. Llega en todos los mercados. Hacerlo "bien" significa que saldrá mal: los mercados fallan."*

---

## V PARTICIPACIÓN JUSTA

**Para que los mercados del carbono tengan efectos positivos y transformadores en las comunidades en las que se desarrollan los proyectos, es necesario que los actores implicados tengan acceso a la información, competencias y recursos para interactuar en los mercados como actores informados, desde el diseño del proyecto hasta la totalidad de su ciclo de vida. Los actores que deseen acelerar el crecimiento de los mercados pueden invertir en capacitación local y nacional mediante las siguientes medidas:**

- Los gobiernos nacionales y las personas que influyen en la industria deberían invertir en capacitación para la negociación, elaboración de leyes y creación de instituciones de supervisión a nivel nacional y local como condición indispensable para que los mercados empiecen a funcionar. Los compradores e inversores deberían considerar la capacidad de dichas instituciones para calibrar el riesgo de su inversión.
- Los marcos nacionales e internacionales deben exigir que las comunidades tengan acceso a asesoría jurídica independiente integrada en las prácticas operativas para apoyar los recursos de negociación, por ejemplo mediante la retención de un porcentaje básico de los costes de transacción y la creación de un Fondo de Acceso Justo al Mercado. Los compradores, inversores y actores corporativos deberían contribuir a este fondo sin objetivo de inversión determinado (*blind fund*).
- Los marcos nacionales e internacionales deberían incluir estándares y parámetros de referencia que indiquen la capacidad de la comunidad y el sector público para implicarse de manera participativa como una condición indispensable para la participación en el mercado.
- Los marcos nacionales e internacionales deben incluir estándares para la participación efectiva en la planificación del proyecto o actividad a lo largo de todo su ciclo de vida.
- En cuanto a la participación ciudadana, los marcos nacionales e internacionales deben tener en cuenta las barreras históricas de género (p. ej. lugares, horarios y normas de las reuniones) y las asimetrías en la participación, y garantizar que dichas realidades se tienen en cuenta al reconocer la implicación participativa de cara a cualquier proyecto.
- Las regulaciones nacionales y provinciales deberían incluir orientaciones para la participación inclusiva adaptadas al contexto local, por ejemplo por medio de reuniones públicas, charlas informativas con líderes y comunidades, y materiales escritos o audiovisuales.

- Las regulaciones nacionales y provinciales deberían incluir modelos de gobernanza participativa a largo plazo para supervisar el diseño y la ejecución del proyecto, de manera que la consulta no sea un proceso estático, sino constante y significativo.

*"La tierra es nuestro hogar, no es solo una propiedad".*

## POSIBLES MEDIDAS

1. Usar las consideraciones políticas mencionadas como base para una labor conjunta de incidencia de distintos actores, incluyendo la presentación de solicitudes en plazo para la COP28, por ejemplo para el Marco de reconocimiento y rendición de cuentas de la Secretaría de la CMNUCC: Proyecto de Plan de implementación relativo a las promesas de alcanzar el cero neto por parte de actores no estatales y a los asuntos de integridad. Crear un sistema para que los múltiples actores convocados en la COP 28 y COP 29 sigan reforzando las necesidades de las comunidades afectadas directamente.
2. Usar las consideraciones políticas mencionadas para implicar a las juntas técnicas asesoras de los Principios Fundamentales del Carbono (CCPs) del ICVCM (Consejo de Integridad del Mercado Voluntario del Carbono) y del Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA) de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) en el apoyo a la adopción de principios de transparencia financiera y fiduciaria.
3. Invitar a los gobiernos de países ricos en carbono (p. ej. Indonesia, Myanmar, India, Liberia, Zimbabue, Sierra Leona, Colombia, Perú, Guyana, Belice, Brasil, Vanuatu, Kenia) y a actores globales, incluyendo las instituciones multilaterales de financiación, a poner en común las lecciones que van surgiendo y apoyar el desarrollo de legislación nacional y de compromisos con la equidad.
4. Crear y capitalizar un Fondo de Acceso Justo al Mercado, financiado de manera sostenible por ejemplo mediante un porcentaje básico de los costes de transacción, que proporcione asesoría directa técnica y jurídica a los pueblos indígenas y comunidades locales cuyas tierras sean objeto de interés de los proyectos de carbono.
5. Crear un programa de capacitación y consultoría jurídica que pueda apoyar la preparación de los proyectos y las políticas y ofrecer la custodia de materiales con transparencia, así como asesoría jurídica y servicios de mediación y apoyo a los pueblos indígenas y comunidades locales para absorber y ejecutar los fondos disponibles a través del Fondo de Acceso Justo al Mercado, incluyendo entre otras cosas:
  - a. Custodia, análisis y orientaciones de aplicación de los acuerdos sobre beneficios para las comunidades
  - b. Custodia, análisis y orientaciones de aplicación de los análisis de costes y beneficios
  - c. Plantillas de desarrollo de proyectos
  - d. Centro de documentación sobre transparencia de los mercados y ejecución para ministerios nacionales de Economía y Medioambiente/Clima, así como para las comunidades locales y las propietarias y propietarios tradicionales, y para personas no expertas en finanzas (como las y los gestores de recursos naturales) que tengan que gestionar acuerdos mercantiles
  - e. Convocatoria de una comunidad de práctica para transmitir las recomendaciones y diseño de los programas a los foros mundiales

6. Presentar a las agencias federales de EEUU las conclusiones de esta jornada de debate en el contexto de los esfuerzos federales actuales para armonizar e inventariar las prácticas, políticas e implicación estadounidense en los mercados del carbono y la naturaleza, y apoyar la intervención de un comité interinstitucional de políticas (USAID, CEQ), dado que el gobierno de EEUU pretende cumplir sus obligaciones en los acuerdos de presupuestos comunitarios que promueve.

*"No sabemos lo suficiente. Necesitamos saber más.*

*Y ese es el papel de las universidades.  
Ese es el papel de la capacitación que  
necesitamos.*

*Es difícil estructurar una política cuando no  
sabemos lo que está pasando".*

## APÉNDICE 1. PROGRAMACIÓN DE LA JORNADA DE DEBATE

*Moderadora: Sheila Foster, catedrática invitada en la Columbia Climate School*

**9:00 - 9:15**

*Café y refrigerio*

**9:15 - 9:30**

*Presentación y bienvenida*

Tom Asher, Columbia World Projects

Jeff Shaman, decano en funciones de la Columbia Climate School

Peggy Shepard, cofundadora y directora ejecutiva de WE ACT for Environmental Justice

Vivek Maru, fundador y CEO de Namati

**9:30 - 11:30**

*Mesas redondas*

*\*Los y las ponentes harán una breve intervención y seguirán 30 minutos de debate moderado*

**Oportunidades y acceso a mercados complejos**

Aída Gamboa (DAR, Perú)

Marcelo Furtado, gerente de Nature Finance y corresponsable de Taskforce on Nature Markets, director de Sostenibilidad en ITAUSA

**Lecciones sobre tenencia de las tierras y soberanía en contextos terrestres**

Eileen Wakesho, Namati Kenia

Ariadne Gorring, Pollination Foundation

**Aproximación al futuro climático y aplicación de las lecciones a los mercados basados en zonas marinas y costeras**

Romany Webb, Sabin Center for Climate Law

**11:30 - 12:00**

*Debate final y conclusiones*

## APÉNDICE 2 LISTA DE ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LAS MESAS REDONDAS

Amerindian Peoples Association  
Bullard Center for Environmental and Climate  
Justice Cadasta Foundation  
Center for Biological Diversity  
Climate School, Columbia  
University Columbia World Projects  
CPI Global  
Deep South Center for Environmental Justice, Dillard University  
Deloitte  
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales  
(DAR) Environmental Defense Fund  
Forest People Program  
Former NYS Public Service  
Commission Friends of the Earth  
Global Islands Partners  
(GLISPA) Great Barrier Reef  
Foundation IMPACT  
International Land Coalition  
Met Group  
Mission and Co.  
Mott Foundation  
Namati  
Namati Kenya  
National Resources Defense Council  
National University of Singapore  
National Wildlife Federation  
North Carolina Association of Black Lawyers Land Loss Prevention Project  
Pollination Foundation  
Princeton University  
Rocky Mountain Institute  
Sabin Center for Climate Change Law  
South Rupununi District Council  
Southeast Climate and Energy  
Network Taskforce for Nature  
Markets  
Three Cairns Group, Global Carbon Market Utility (GCMU)  
USAID  
Varaha  
WE ACT for Environmental  
Justice West Africa Blue  
Yale Center for Environmental  
Justice Zibelman Energy Advisors,  
Inc.

## APÉNDICE 3 ORGANIZADORES

### Grassroots Justice Network

Grassroots Justice Network reúne a las personas defensoras de la justicia para establecer conexiones, aprender y actuar conjuntamente. Convertimos en realidad la justicia de base poniendo el poder del derecho en manos de las personas. Soñamos con un mundo en el que las comunidades más afectadas por las injusticias puedan defender sus derechos y participar en la toma de decisiones que les afectan.

Somos una comunidad global de más de 12.000 miembros de 175 países. Somos personas defensoras de la justicia, activistas y militantes, educadoras, funcionarias, estudiantes, gente con pasión por la justicia. Tratamos una amplia gama de problemas de la justicia, desde la igualdad de género en los derechos sobre la tierra hasta la discriminación en materia de vivienda, la situación de las personas apátridas, la prisión preventiva y mucho más. Vivimos y trabajamos en solidaridad con las comunidades que se enfrentan a injusticias. Grassroots Justice Network está coordinada por Namati.

### Namati

Namati promueve la justicia social y ambiental forjando un movimiento de personas que conocen, usan y transforman el derecho.

### WE ACT for Environmental Justice

La misión de WE ACT es generar comunidades sanas, garantizando que la gente de color y/o las personas de ingresos bajos participen de manera significativa en la creación de políticas y prácticas de protección y salud ambiental que sean sólidas y justas. La visión de WE ACT es lograr que la comunidad cuente con:

- personas residentes informadas y comprometidas, que participen plenamente en la toma de decisiones sobre asuntos importantes que afectan a su salud y a su comunidad;
- una protección del medio ambiente sólida e igualitaria;
- una mayor salud ambiental mediante campañas basadas en evidencias e investigación participativa basada en la comunidad.

### Climate School, Universidad de Columbia

La misión de la Columbia Climate School es desarrollar e inspirar soluciones basadas en el conocimiento, así como educar a las y los futuros líderes de sociedades justas y prósperas en un planeta saludable. La Columbia Climate School convierte su trabajo académico en análisis basados en evidencias y asesora a las y los responsables políticos y de las decisiones en comunidades, gobiernos, industrias y organizaciones sin ánimo de lucro en EEUU y en el mundo.

### Columbia World Projects

Columbia World Projects (CWP) se dedica a forjar unas conexiones más cercanas entre la inmensa capacidad de investigación de una gran universidad y las necesidades del mundo. Trabajando codo con codo con personas asociadas dentro y fuera de Columbia, concebimos, desarrollamos y ejecutados una amplia gama de proyectos destinados a mejorar la vida de las personas.

## APÉNDICE 4. ACRÓNIMOS Y TERMINOLOGÍA PRINCIPAL

Expresión	Definición
Adicionalidad	Un crédito de carbono solo se considera adicional si representa reducciones de emisiones que superan la normalidad, reducciones que no se habrían producido sin el proyecto de créditos de carbono.
Artículo 4 del Acuerdo de París	Con arreglo a la CMNUCC, compromisos vinculantes de los países en respuesta a la crisis climática.
Artículo 6.4 del Acuerdo de París	Permite a los países cooperar entre sí voluntariamente para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones fijados en sus NDC. Lo cual significa que, en virtud del artículo 6, un país (o países) tendrá la facultad de transferir créditos de carbono obtenidos mediante la reducción de sus emisiones de GEI para ayudar a uno o más países a cumplir sus objetivos climáticos.
Crédito de carbono	Representación financiera de una porción de dióxido de carbono (medida normalmente en toneladas) que ha sido absorbida o no emitida.
Mercado del carbono	Compraventa a nivel mundial de emisiones de GEI en forma de créditos de carbono o compensaciones de las emisiones. Hay dos tipos de mercado: 1) Mercado del cumplimiento, regido por la regulación estatal y los acuerdos multinacionales; y 2) mercado voluntario, típicamente usado por empresas y personas que pretenden compensar el impacto de carbono que generan.
Compensación de las emisiones de carbono	Forma de cuantificar las acciones que reducen o eliminan los gases de efecto invernadero (GEI) de la atmósfera o incrementan el almacenamiento de carbono (por ejemplo, restaurando tierras o plantando árboles que absorben CO <sub>2</sub> ), como contrapartida por las emisiones que se producen en otro lugar.
Fijación del Precio del Carbono	Tarificación a los emisores por las toneladas de CO <sub>2</sub> emitido de las que son responsables. Los distintos créditos de carbono tienen precios diferentes en base a factores como el coste y valor del proyecto.
Derechos de carbono	Derecho a beneficiarse de la capacidad de una tierra de absorber y almacenar carbono, normalmente mediante los árboles, la hierba, el suelo y la turba.
Estándar de Carbono	Mecanismo independiente de verificación y seguimiento que regula el mercado del carbono, garantizando que lo que se vende son créditos de carbono legítimos que tendrán impacto.
Mercantilización de la Naturaleza	Poner precio a la naturaleza y convertirla en objeto de comercio.
Mercados de cumplimiento	Mercados de carbono creados y regulados por regímenes obligatorios nacionales, regionales o internacionales de reducción de las emisiones de carbono (p. ej. la CMNUCC, el Protocolo de Kioto).
Sistema consuetudinario de tenencia de las tierras	Conjunto de leyes y normas que rigen el arrendamiento, uso, acceso y transferencia de las tierras y otros recursos naturales.
Fondos de reserva ( <i>Buffer Pool</i> )	Mecanismo parecido a una póliza de seguros que trata de asegurar que cada crédito de carbono equivaldrá a una tonelada de emisiones de CO <sub>2</sub> eliminadas o evitadas, incluso si se pierden inesperadamente algunas reservas de carbono.
Crédito de biodiversidad	Unidad comercializable que representa un resultado positivo para la biodiversidad obtenido gracias a proyectos de soluciones basadas en la naturaleza y registrados en un sistema de créditos de biodiversidad basado en métricas que permiten medir científicamente la

biodiversidad, y que no se usa para compensar un impacto negativo equivalente sobre la biodiversidad en otro lugar. (TNF)

Compensación de biodiversidad	Unidad comercializable que representa un resultado positivo para la biodiversidad obtenido gracias a proyectos de soluciones basadas en la naturaleza y registrados en un sistema de créditos de biodiversidad basado en métricas que permiten medir científicamente la biodiversidad, y que se usa para compensar un impacto negativo equivalente sobre la biodiversidad en otro lugar, derivado de un proyecto de desarrollo en el que se han tomado las medidas adecuadas de prevención y mitigación de conformidad con la jerarquía de la mitigación. (TNF)
Sistema de créditos de biodiversidad	Programa administrado por una entidad (p. ej. una ONG o una institución pública) para facilitar la expedición y el comercio de créditos de biodiversidad de conformidad con los requisitos de un estándar común y una metodología científica aprobada. (TNF)
Sistema de compensaciones de biodiversidad	Programa administrado por una entidad (p. ej. una ONG o una institución pública) para facilitar la expedición y el comercio de compensaciones de biodiversidad de conformidad con los requisitos de un estándar común y una metodología científica aprobada. (TNF)
Carbono azul	Dióxido de carbono que es absorbido de la atmósfera y almacenado en el océano.
ADC (Absorción de dióxido de carbono)	Enfoques que retiran dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ) de la atmósfera. La ADC abarca toda una gama de enfoques, incluyendo la captura directa del aire (CDA) sumada al almacenamiento sostenible, la absorción de carbono del suelo, la retirada y almacenamiento de carbono de la biomasa, la mineralización avanzada, la ADC en océanos y la forestación/reforestación.
Servicios del mercado financiero	Sistemas multilaterales que proporcionan las infraestructuras esenciales para transferir, compensar y liquidar pagos, valores mobiliarios y otras transacciones financieras entre instituciones financieras o en el interior de dichos sistemas.
Capital natural	Reservas de recursos naturales renovables y no renovables (p. ej. plantas, animales, aire, agua, suelos, minerales) que se combinan para generar un flujo de beneficios para las personas. (TNF)
Permanencia	La eliminación o reducción de las emisiones debe realizarse de manera irreversible para que tenga impacto en el clima; eso significa que los beneficios del carbono deberían prolongarse al menos 100 años.
REDD+ (Reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal +)	Iniciativa cuyo fin es proporcionar flujos de ingresos para incentivar a los países a contribuir a los esfuerzos de mitigación del cambio climático a través de cinco actividades acordadas a nivel mundial: reducir las emisiones procedentes de la deforestación; reducir las emisiones procedentes de la degradación forestal; conservar las reservas forestales de carbono; gestionar de manera sostenible los bosques; mejorar las reservas forestales de carbono.
CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)	Tratado internacional medioambiental para combatir la crisis climática.
Mercado voluntario del carbono	Mercado en el que personas y corporaciones privadas emiten, compran y venden créditos de carbono al margen de los instrumentos regulados u obligatorios de fijación del precio del carbono.

## Acrónimos comunes

MVC	Mercado voluntario del carbono
ICVCM	Consejo de Integridad del Mercado voluntario del carbono
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
TNFD	Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con la Naturaleza
ADC	Absorción de dióxido de carbono
GCMU	Servicios del Mercado mundial del carbono
ESG	Ambientales, sociales y de gobernanza
SBTi	Iniciativa Objetivos Basados en la Ciencia
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
TCFD	Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima
REDD+	Programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradoación de los Bosques
IPLC	Pueblos indígenas y comunidades locales
NDC	Contribuciones determinadas a nivel nacional

